BOLETIN OFIGIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Zaragoza.

Reparto hecho por la Excma. Diputacion provincial de los 375 hombres que han correspondido á esta provincia en el presente reemplazo, con espresion del número de mozos que sortearon en el año anterior de 1855, cupo que ha correspondido á cada uno, pueblo ó pueblos con quienes ha sorteado las décimas, números que han sacado en dicho sorteo y cupo definitivo que deben entregar en Caja.

DAVIDE OF	Mozos sortea-	CUPO		A STATE OF THE STA		I Cure
PUEBLOS.	dos en 1855.	soldados	Décimas	Sorteó las décimas.	Números que sacó en dicho sorteo.	Cupo definiti vo par entrega
Santed.	2		2	Badules y Nombrevilla.		
Torralba de los Frailes	6		2 7	Berrueco, Novallas y Pomer.	1, 9	1
Torralvilla	2	See See	2	Calmarza y Valtorres.	4, 5, 11, 12, 14, 15, 18	
Used	22	2	6	Inesma	8, 9.	1
Valdehorna	4	15000	5	Luesma. Pardos.	2, 4, 7, 8, 9, 10	2
Val de San Martin.	2	S 140 P	2		2, 6, 8, 9, 40.	
Villadoz y Villarroya.	3		4	D	7, 10.	
Villafeliche	13	1		0	4, 5, 7, 10.	
Villanueva de Giloca.	2		2	Catalo.	1, 2, 3, 5, 7, 9.	2
Villarreal	7	1000		Pol-	1, 4.	
Vistabella	4		5	Darconcuso.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10,	1
			, ,	Daroca.	1, 3, 4, 8, 10.	1
Egea y Rivas	31	1 3	1 7	IP_11		35
Ardisa y agregados	5	3	6	Bulbuente y Sigües.	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10.	1
Asin	7		8	Tarino de Gallego	3, 4, 5, 7, 8, 9	
Biota.	6		7	Luna.	1. 3. 4. 5. 6. 7 9 10	1
Castejon de Valdejasa.		1	1	Utebo y Lajoyosa.	1, 3, 4, 5, 8, 9, 40.	A
El Frago	4	1				
Erla y Paules.	6		5	Luceni	1, 5, 6, 7, 9	1
Farasdues.	4		7	a deliderand.	14 0 8 6 7 0 0	1
Las Pedrosas.	7		5	Valpalmas.	2. 4. 7. 9. 10.	100
Layana		111	8	Biel	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10.,	4
Luna y agregados	18		1		, , , , , , , , , , , , , , , ,	
Murillo de Gallego	12	2,	2	Asin.	2. 8	2
Orés.	7	1	8	Atolsa.	1, 2, 6, 10.	2
Piedratajada y Marracos	3		8	Artieda.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.	1
Poendeluna.	3		4	Olivan.	2.570	
Pradilla.	7	2.5	3	Eria.	0 1 10	
Remolinos.	9	1	8	Alcala de Ebro	1 9 1 4 7 0 0 401	1
Sta. Eulalia de Gállego.	7	1				4
Sierra de Luna.	3	3705	0	Perdiguera	1 9 1 8 7 9 0 40	1
l'auste.	45	11.			1 6 8 40	1
Valpalmas.	45	5	NE COLUMN TO	000000	2, 5, 8, 9.	1
aspasmas	4	THE PERSON NAMED IN	5	Farasdues.	-, 0, 0, 0,	2

mul.

- Washington Control	Mozos	cu	PO.		Números que sacó	Cupo definiti -
PUEBLOS.	sorteados en el año	soldados	Décimas	Sorteó las décimas.	en dicho sorteo.	vo para entregar
Various Paris (Co.)	1855,	-				
La Almunia.	25	3				. 3
Alagon	26	3	1	Canal J Living	8	
Alcalá de Ebro	2	9 32	2	Alpartie	1. 2, 3, 7, 10	. 1
Alfamen	4		5	Alfamen.	4, 5, 6, 8, 9	· State in
Alpartir	4	2	0			2
Bàrboles y Oitura.	17		5	201011118	1, 5, 6, 7, 10. 1, 2, 3, 4. 5, 7, 8, 9.	1 1
Bardallur	7		8	Cabañas	2, 3, 4, 8, 9.	49-18-18
Botorrita	4		5	Bardellan	6. 10	
Cabañas ,	2	1	2 7	Lumniagne's	. 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10.	. 1
Chodes.	14		2	Salillas.	1. 7.	1 4
Epila.	28	.3	4		., 1, 2, 4, 7. ., 1, 2, 6, 8, 9, 10.	1
Figueruelas	. 5		6	Santa a Vince de la Sierra.	. 4	
Grisen.	. 1		1 7	Deducts	0 1 . 40 49 09 09	. 1
La Muela Longares			17	Cadrete	. 2 4 6. 7. 8, 9, 10.	
Lucena y Berbedel.		1	4	Figuernelas.	.3, 4, 5, 7	. 2
Lumpiaque	. 11	1	3	A /- d: - 1	1. 3. 4. 5, 6, 7, 8, 9,	10 3
Morata de Jalon	. 24	2	9 7	D: 1 Mc	.4 3 6, 7, 8, 9, 10.	. 1
Mezalocha	. 6		5	El Burgo.	. 2, 3, 5, 6, 7	
Mozota	. 42	1	4	Pleitas	3, 9, 10.	2
Pedrola.	. 19	2	3	The state of the s	7, 8, 9.	· Sulfaur
Pinseque.	. 3	1	3		and the state of t	1
Plasencia de Jalon.	. 8		6		. 1, 3, 4, 5, 6, 9.	$\frac{1}{2}$
Pleitas	. 18	2	2	Mezalocha y Alfajarin	2, 5	\$ 10 March
Rueda de Jalon.	. 5		6 8	Epila	a 4. 0, 4. 0, 0, 0,	10
Salillas	. 7	A Alger	1 7	Pinseque.	. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10.	- 1
Urrea de Jalon	. 6			anything and an in the second of the second		33
Pina. Alborje. Alforque. Bujaraloz. Farlete. Fuentes de Ebro. Gelsa. La Zayda. La Almolda. Mediana. Monegrillo. Nuez. Osera y Aguilar. Quintó. Roden. Velilla de Ebro. Villafranca de Ebro.	26 4 7 27 8 13 29 1 21 46 12 9	1 3 2 1 1 4	4 5 9 4 4 6 8	Monegrillo La Almolda Villanueva de Giloca y Cubel. Gelsa Nuez Fuentes de Ebro Mediana Sierra de Luna Bujaraloz Alborje Alforque	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 4 3, 9. 4, 5, 6, 7, 8, 40. 4, 6, 8, 9, 40. 2, 1, 2, 3, 5, 7, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 1, 2, 3, 9. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 1, 3, 8, 9, 40. 5, 9.	3 0, 10 2 1 9. 2 1
					The Control of the Co	3
Sos. · · · ·	. 2	5 3	5	2 Orés	2, 10.	3400 3725
Artieda		1		Villarroya de la Sierra, Moyuela, V		1
Bagües. · · ·			Second Second	2 Las Pedrosas.	2. 7	
Biel. · · ·	1	0 4		5 Isuerre.	4, 3, 8, 9, 10 7, 9, 40	300
Castiliscar		3		3 Lobera	. 12. 3. 4. 7	- 1 () () () () () () () () () (
Fuencalderas.		3		4 Tiermas	19 4 5 6 7.	100
Isuerre		4 6		5 Castiliscar. :	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8.	1
Lobera.	•		1		0 2 5 7 9 10.	specializates.
Longás	25 kg	5		6 Ruesta	1. 3. 4. 5, 6, 7, 8,	9, 10. 2
Luesia.		ACCUPATION NAMED	1	9 Malpica	2. 6, 7.	and and
Malpica	•	1 3		3 Undues de Lerds	. , 2, 6, 7.	enda jen
Mianos ,	: 1	0 1				

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Número 222.

Circular número 66.

En las inmediaciones de Lucena han sido robadas siete yeguas de la propiedad de D. Fraucisco Auria, vecino de Junez. Los señores Alcaldes, Guardia civil y empleados de vigilancia procuraràn indigar el paradero de ellas y los autores del robo, y caso de ser habidos los conducirán á mi disposicion con las debidas seguridades. Zaragoza 19 de Marzo de 1856 = Feliciano Polo.

Señas de las yeguas robadas. Una negra, de siete años y siete y medio palmos de al ada: otra tordilla clara, de cinco años, de siete y medio palmos y un dedo de alzada: otra id id. de cuatro años y siete palmos dos de alzada: otra roya oscura, de cuatro años, y alzadada siete palmos cuatro dedos: Una mula castaña clara, de tres años y siete palmos y medio de alzada: otra de dos años, castaño oscuro, morro de fuego y alzada siete palmos escasos.

Núm. 223.

Don Feliciano Polo, Gobernador de esta provincia &c,

Hago saber: que por D. Antonio Montaner vecino de Madrid, se presentó una solicitud en 1º de Setiembre de 1853 registrando tres pertenencias de una mina de cobre sita en tèrmino de Torrijo, punto de Val de Saucho que ha de denominarse La Venganza Aragonesa, cuya mina pertenece en la actualidad à la Sociedad minera, El Sol de Moncayo. y linda con el barranco de los Orcajos y paso del Estrepal por el Este, con tierras de Mariano Polo por el O., con el rio Carabantes por el L. y con pieza de Rafael Lázaro por el Navione el L. y con pieza de Rafael Lázaro por el Navione el L. y con poeta de Rafael Lázaro por el Navione el la con montes començas.

N. y toda ella con montes comunes.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó en la misma, he decretado lo siguiente. Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concecion solicitada se admite la solicitud de registro, tómese razon en los libros Diario y de Registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fígense los edictos y hágase el anuncio en el Boletin oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público à fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante este Gobierno de provincia en el termino de sesenta dias que prefija la ley del ramo. pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 14 de Marzode 1856.—Feliciano Polo.

Número 224.

Hago saber: que por D. Jose Vinaches vecino de Madrid se presentó una solicitud en 7 de Setiembre de 1853 registrando tres pertenencias de una mina de cobre sita en término de Torrijo, punto de Val de Sancho que ha de denominarse La Bella Amalía, cuya mina pertence en la actualidad á la Sociedad minera El Sol de Moncayo, y linda con corral de Isidro Sanchez por el E., con pieza de Domíngo Velilla y corral de D. Felipe Aguero por O. con montes comunes por el S., con los mismos montes por el N. y toda ella con los espresados mentes.

Y en vista del informe evacuado por el Ingeniero de minas del distrito en razon del reconocimiento que practicó en la misma, ha decretado lo siguiente. Visto el precedeute informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion selicitada se admite la solicitud de registro, tómese razon en los libros Diario y de Registro. entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fígense los edictos y hágase el anuncio en el Boletin oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecucion de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro lo deduzca ante este Gobierno de provincia en el término de sesenta dias que prefija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 14 de Marzo de 1856.—Feliciano Polo.

Número 225.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Esta Diputacion ha resuelto sacar á pública subasta el dia 28 del corriente á las doce de su mañana en el salon de sesiones, las obras que deben ejecutarse para el definitivo arreglo del salon de sesiones públicas y ante salon eliptico del Palacio provincial; cuyo presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de S. E. hasta el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demas efectos. Zaragoza 19 de Marzo de 1856.— El Presidente, Feliciano Polo.—Pedro Conde, secretario.

Número 226.

Reparto de 16.000 rs. entre los pueblos del partido de Daroca para atender al socorro de presos pobres del mismo en el presente año, segun el presupuesto aprobado, cuyas cantidades deberán satisfacer por semestres anticipados.

PUEBLOS.	Rs,	cénts,
Daroca	. 1984	
Abanto	. 231	
Acered	. 363	
Aguaron	. 4038	Signs of the A
Aladren	. 145	20
Aldehuela de Liestos	. 109	
Anento	. 184	80
Atea.	. 528	
Badules	. 204	60
Balconchan	. 105	60
Berrueco		20
Carifiena	. 2149	
Cerveruela	. 165	
Godos.	. 472	
Cosnenda	. 691	alest della
Cubel.	. 241	
Encinacorba	. 511	50
Fombuena	. 432	
Fuentes de Giloca	. 628	
Gallocanta	. 409	
Langa		
Las Cuerlas	. 105	60
Lechon. :	. 105	60
Luesma		
Maynar		1 (te 15/11)
Manchones	. 270	60
Mara		60
Miedes	. 522	E. # 206 5F
Monton	. 343	20
Murero	. 254	40
Nombrevilla.	. 161	70
Orcajo.	. 208	
Paniza,	. 597	30
	7. *	

Pardos.			
		112	20
Retascon		112	20
Romanos		118	80
Ruesca ,		112	20
Santed		118	80
Torralva de los Frailes	100	231	
Torralviila. :		171	60
Used, ,		528	
Valdehorna.		92	10
Val de San Martin		132	40
Villadoz.		251	
Villafeliche		516	
standed donates in the little and the stand		16000	**************************************

Zaragoza 15 de Marzo de 1856. = El Presidente, Feliciano Polo.=Pedro Conde, secretario.

Numero 227.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Hallandose autorizada esta Comision para la venta de los granos existentes en los puntos que se espresarán, procedentes de la recaudacion hecha por los respecrivos Comisionados subalternos de los partidos, y conforme á las disposiciones acordadas por la Direccion general de ventas en sn circular de 28 de Noviembre del año próximo pasado, se sacarán à pública subasta; á saber:

Partidos.	1	TRIGO.			
Tattiqus.	Pentos.	Cahices.	Anegas.	Almudes	
Ejea	Tauste, Ejea El Frago Luna La Almunia Pina Roden Sos Tarazona	86 8 1 28 10 15 6 35	5 4 2 5 2 5 4	7 4 4 4 4 5	
T	otal trigo	193	4	8 3	
1424		(Cebada.	District.	
La Almunia	La Almunia!	27	6 1	12	

El acto de la subasta tendrá lugar en las casas consistoriales de las respectivas cabezas de partido á las doce en punto del dia 2 de Abril próximo ante los Senores Jueces de primera instancia de cada uno con in-tervencion del Promotor fiscal del Juzgado y del Síndico del Ayuntamiento respectivo.

La subasta constará de dos actos, en el primero se verificará unicamente por la totalidad de los granos existentes en cada parage de los designados, abriéndose á las doce en punto del dia y cerrándose á la media hora, dentro de la cual se admitirán las posturas de todos los que se presenten á la licitacion, adjudicándose el remate en el mejor postor si lo hubiere.

Terminado el primer acto y con licitador o sin el, se abrirá un segundo remate por espacio de otra media bora, en el cual solamente se admitiran proposiciones parciales á los lotes en que se subdividirá la totalidad de los granos que lo será de cincuenta fanegas castellanas por lo monos, que son 16 cahices aprocsimadamente.

Este segundo acto se cerrará à la hora de la una en punto, adjudicándose los remates de los lotes á los licitadores que hubieren presentado proposiciones mas ventajosas en el precio por orden descendiente de ma-

yor á menor hasta donde alcance la totalidad subastada en el primer acto. Zaragoza 16 de Marzo de 1856. = El Comisionado principal, José de la Cruz.

Pliego de condiciones para la venta de los granos existentes en las Comisiones subalternas de los partidos que se espresarán con arreglo á la circular de la Direccion general de 28 de Noviembre último y conforme á la autorizacion que para la referida venta ha obtenido esta Comision principal con fecha 1.º del actual,

13. El tipo que ha de regir en las subastas con arreglo à los testimonios de precios respectivos será:

Tauste à 16 rs. anega aragonesa de trigo. En Tauste à 16 rs. anega aragonesa de En Egea á 16 rs. idem idem de id.

En el Frago á 15 rs. idem idem id. En Luna á 15 rs, idem idem idem.

En La Almunia á 16 rs. Idem idem idem.

yà 8 y ½ rs. idem idem la cebada. En Pina á 18 rs. idem idem de trigo.

En Roden à 18 rs. idem idem idem.

En Sos à 15 rs, idem idem id.

En Tarazona á 16 rs. idem idem idem.

2 a No sc admitiran posturas que no cubran el tipo que queda marcado en la condicion anterior. 3º Bajo esta condicion se admitirán proposiciones

de todos los que se presenten á licitacion hasta que la voz publica dé por concluido el acto.

4º No se admitiran posturas hechas por los que

de cual quier modo intervengan en la venta siendo nulo el remate que se celebre á su favor.

5 a La adjudicacion de los granos ha de ser aprobada por la Direccion general de ventas de bienes nacionales, sin cuyo requisito no será válido el remate.

6. La cantidad en que queden rematados los granos, ha de pagarse indispensablemente en metàlico, con esclusion de todo papel, sin que se admita tam-poco mas calderilla que el 3 por 100 del total de la

cantidad que se satisfaga.

7º El pago ha de verificarse en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia á los ocho dias siguientes de haber notificado al comprador la aprobacion del remate, prèvia la liquidacion respectiva.

83. Obtenida la carta de pago, le serán entregados los granos que le hayan sido adjudicados por el comisionado subalterno del partido respectivo en los

puntos que existan.

9.2 Sezá de cuenta del rematante los gastos que se originen en el recibo de dichos granos y su trasporte al punto en que los entroge.

10. Asimismo serà de su cuenta el pago de todos los derechos del espediente hasta la entrega de los granos que se le adjudiquen.

11. En los tres dias anteriores á la celebracion del remate y desde las nueve á las doce de la ma-nana, estarán abiertas las paneras en que se hallan depositados los granos que se subastan para que puedan ser reconocidos por los que intenten presentarse como licitadores, prohibiéndose absolutamente estraer muestras bajo ningun concepto.

Zaragoza 16 de Marzo de 1856.-El comisionado principal, Josè de la Cruz.

Número 228.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA. PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El miércoles 26 del corriente á las once de su manaua se subastarán en público remate y en el sitio acostumbrado, 80 lotes de géneros lícitos é ilícitos declarados en comiso. Zaragoza 19 de Marzo de 1856. =Miguel Belluga.

Zaragoza: Imp. de Ant. Gallifa: Trenque núm. 9.